

## REUNIÓN DEL GNU de T2S: UDFS

### INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Madrid, 16 de mayo de 2011

# Instrucciones de Mantenimiento

## Características

- **Objetivo** : actuar sobre el procesamiento / liquidación de una Instrucción de Liquidación o Restricción de Liquidación en T2S.
- **Tipos** {
  - Instrucciones de modificación
  - Instrucciones de cancelación
  - Instrucciones de retención/liberación
- La instrucción tiene que cumplir unas condiciones para ser **modificable**:
  - No liquidada
  - No cancelada
  - No esté en proceso de COSD
- Se ejecutan o se deniegan (no se ejecutan) inmediatamente, salvo en el caso de Cancelación Bilateral.

# Instrucciones de Mantenimiento

## Características

- Instrucciones de mantenimiento deben incluir la referencia de la instrucción a modificar:
  - Referencia del Participante o
  - Referencia de T2S
- Dependiendo de si la Instrucción de Liquidación ha sido casada fuera o dentro de T2S, el uso de cada referencia podrá actuar sobre una o las dos patas.

	Instrucciones de liquidación casadas fuera de T2S	Instrucciones de liquidación casadas en T2S
<b>Instrucción de mantenimiento de una pata de la instrucción de liquidación</b>	“Referencia de T2S”	“Referencia del Participante” o “Referencia de T2S”
<b>Instrucción de mantenimiento de las dos patas de la instrucción de liquidación</b>	“Referencia del Participante”	

---

# Modificación de Instrucciones (Instruction Amendment)

# Instrucciones de Mantenimiento

---

## Instrucción de modificación

- **Objetivo:** modificar una característica de una Instrucción de liquidación o de restricción a la liquidación pendiente en T2S.
- Solo es posible modificar una característica por instrucción de modificación.
- **Características modificables:**
  1. Indicador de Liquidación parcial
    - Permite la liquidación parcial de la instrucción.
    - Modificable sólo para Instrucciones de Liquidación.
  2. Prioridad
    - Valor indica prioridad de liquidación de la instrucción en T2S.
    - Valores: "Reserved", "Top", "High" y "Normal".
    - Es modificable para Instrucción de Liquidación y Restricción a la Liquidación incluso si están parcialmente liquidadas.

# Instrucciones de Mantenimiento

## Instrucción de modificación

### 3. Enlaces entre instrucciones

- Permite que una instrucción se liquide conjuntamente con otras instrucciones enlazadas.
- Tipos: "BEFORE", "AFTER", "WITH", "INFO" o a través de un "pool" (WITH)
- Solo se permite eliminar o crear un enlace, NO se puede cambiar de un tipo de enlace a otro.
- Para modificar un enlace hay que deshacer el enlace anterior ("Unlink") y volver a enviar otra Instrucción de Modificación con en nuevo enlace ("Link").
- Para modificar el resto de características:
  - Cancelar la Instrucción de Liquidación o Restricción a la Liquidación.
  - Re-instruir.
- Se comunica al Participante si su Instrucción de Modificación ha sido ejecutada o denegada (no ejecutada)

# Instrucciones de Mantenimiento

---

## Instrucción de modificación

- Instrucción de Liquidación
  - { Prioridad  
Indicador de liquidación parcial  
Enlace
- Restricción a la Liquidación
  - { Prioridad  
Enlace
- Instrucción parcialmente liquidada: Prioridad

---

# Cancelación de Instrucciones (Instruction Cancellation)

# Instrucciones de Mantenimiento

---

## Instrucción de cancelación

- **Objetivo:** cancelar una Instrucción de Liquidación o una Restricción a la Liquidación pendiente en T2S.
- El estado de case de la instrucción de liquidación afecta al proceso de cancelación:
  - Instrucción sin casar, requiere Cancelación unilateral
  - Instrucción casada, requiere Cancelación bilateral
- **Cancelación Unilateral**
  - Se aplica a Instrucciones de Liquidación sin casar y Restricciones a la Liquidación.
  - Instrucción de Cancelación se ejecuta o se deniega inmediatamente en T2S.
  - La ejecución de la Instrucción de Cancelación y la cancelación de la Instrucción ocurren simultáneamente.
  - Se envían las comunicaciones correspondientes al Participante.

# Instrucciones de Mantenimiento

---

## Instrucción de cancelación

- Cancelación Bilateral
  - Si la Instrucción de Liquidación esta casada T2S requiere la cancelación de ambas partes.
  - T2S notifica al Participante la petición de cancelación por parte de su Contrapartida.
  - La Instrucción de Cancelación permanece pendiente en T2S hasta que se recibe la cancelación de la Contrapartida o se cancela automáticamente en T2S (20 días pendiente en T2S o cambio en el estado de la Instrucción de Liquidación).
  - Si la Instrucción de Liquidación se casó fuera de T2S, se podrá realizar el proceso de Cancelación Bilateral (utilizando la Referencia de T2S) o se podrá mandar una única Instrucción de Cancelación que cancele ambas patas, utilizando la Referencia del Participante.

# Instrucciones de Mantenimiento

---

## Instrucción de cancelación

- Instrucción de Liquidación identificada como Liquidación Condicional (CoSD)
  - Solo las CSDs y las “Administering Parties” pueden cancelar una instrucción identificada como CoSD.
  - El resto del procesamiento es igual que una Cancelación bilateral.
- Cancelación automática en T2S
  - Instrucciones de Liquidación no casadas e Instrucciones de Cancelación pendientes en T2S por más de 20 días.
  - Cualquier tipo de instrucción que no pase el proceso de revalidación (procesos de principio de día o intradía).
  - Instrucciones de Cancelación pendientes, cuando la Instrucción de Liquidación a cancelar se liquida, cancela o identifica como CoSD.

---

# **Retención/Liberación de Instrucciones (Hold & Release)**

# Retención/Liberación en T2S

---

## Instrucciones de Retención/Liberación

- **Objetivo:** permite al usuario retener y posteriormente liberar una Instrucción de Liquidación
- Sólo se pueden retener (y liberar) **Instrucciones de Liquidación**
- La retención evita la liquidación de la Instrucción, hasta que sea liberada
- Una Instrucción de Liquidación retenida puede casarse en T2S
- Puede retenerse la parte pendiente de una Instrucción parcialmente liquidada
- Sólo se puede enviar un tipo de retención/liberación por instrucción de modificación

# Retención/Liberación en T2S

- | • Activación por el usuario:  | Tipos de Retención |
|---|--------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Party Hold</li><li>▪ CSD Hold</li><li>▪ Se puede activar un sólo tipo por Instrucción de Retención</li><li>▪ Depende de los Roles y Privilegios del Usuario</li></ul>   | Tipos de Retención |
| • Activados automáticamente por T2S:  |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ CSD Validation Hold<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se activa cuando cumple una Restricción prefijada por el CSD (Validación)</li><li>▪ Sólo la puede liberar por un usuario autorizado para la liberación del tipo CSD</li><li>▪ Validation Hold sobre la cuenta de valores de la instrucción a liberar</li></ul></li><li>▪ CoCSD Hold<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se activa en el Día Previsto de Liquidación cuando se cumple una Regla de Liquidación Condicional (Liquidación)</li><li>▪ Sólo se puede liberar una vez que todas las "Administering Parties" han enviado su instrucción de liberación.</li></ul></li></ul> |                    |

# Retención/Liberación en T2S

---

## Tipos de Retención

- Estos tipos son **independientes** entre sí, excepto cuando el bloqueo de las restricciones del CoSD está ya liquidado:
  - Los participantes no pueden enviar instrucciones de retención
  - Si el participante retuvo la instrucción antes de identificarse como CoSD, el bloqueo de las restricciones no puede realizarse hasta que el Participante libere la instrucción
- Una instrucción retenida, se recicla para el siguiente día de liquidación

# Retención/Liberación en T2S

---

- Proceso de Retención:
  - Se puede enviar una Instrucción de Liquidación ya retenida desde el origen o posteriormente mediante el envío de una Instrucción de Retención
  - Se rechaza si la Instrucción de Liquidación tiene activada:
    - El mismo tipo de Retención (ej. Party Hold)
    - La Retención por Liquidación Condicional (CoSD Hold)
    - Está liquidada o cancelada
  - Si la instrucción está casada y se encuentra retenida en el Día Previsto de Liquidación, se envía una comunicación a la Contrapartida informándole sobre la retención
- Proceso de Liberación:
  - Envío de una Instrucción de Liberación para el mismo tipo de retención
  - El remitente de la Instrucción de Liberación debe tener privilegios para liberarla.